

respecto la Ley de Aduanas.

La 2^a parte de dicho artículo se aprobó sin ninguna modificación.

Se aprobó la redacción del proyecto de decreto que reglamenta los derechos y obligaciones que se derivarán de los cheques girados sobre los Bancos.

La solicitud de la Señora Cármens Vivero contra de Peñaherrera sobre el pago de una cantidad dejada a ella por la Señora Cármens Salinas y que le adeudaba el Fisco por montepíos militares pasó a la Comisión 1^a de Peticiones.

Con lo cual y sin no haber otro asunto se levantó la sesión.

El Presidente
Ote Lucio Salazar

El Secretario
Francisco J. Salazar G.

Session del 26 de Agosto.

Con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Arévalo, Barona, Cáceres, Castillo, Chaves, Fernández, Gómez, Gómez de la Torre, León, Lizarzabala, Matoselle, Moscoso, Montalvo, Páez, Peña, Ortega, Quevedo, Palazan (F. Y.), Saenz e Ycaza, se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se leyeron los oficios siguientes: — 1^o El del H. Señor Ministro de lo Interior con el que somete a la deliberación del actual Congreso extraordinario el decreto formulado en esta H. Cámara autorizando a las Municipalidades de Cuenca y Guayaquil para que fijen el límite divisorio entre las parroquias de Balao y las de

Molleturo y Pucará), habiéndose considerado en 1^o discusión el enunciado proyecto; — 2^o El del mismo Ministerio en que somete a la H. Cámaras la solicitud del Dr. C. A. Burnan; — 3^o El del mismo H. Sr. Ministro de lo Interior en el que manifiesta el deseo de S. E. el Presidente de la República, que los P.P. que han sido electos Ministros de las Cortes Superiores de Quito, Guayaquil y Manabí presten la promesa constitucional ante el actual Congreso extraordinario. El H. Sr. Presidente señaló para ello el dia 5 del próximo P'tre a las ocho de la noche y ordenó al infrascrito pusiése este particular en conocimiento de las Excmas Cortes Provinciales de Justicia; — 4^o El del Sr. Secretario de la H. Cámara de Diputados en que comunica que esa H. Cámara ha resuelto insistir también en el decreto que prorroga por cinco años el plazo del privilegio concedido al Sr. Manuel F. Tarro para la elaboración de jarrón y velas estélicas; y — 5^o El del H. Sr. Ministro de Justicia con que remite para que sean consideradas en el actual Congreso extraordinario las solicitudes de los P.P. Manuel Correa Foral, José Michelen y Octavio Correa, las que de orden del Excmo Sr. Presidente pasaron al estudio de la Comisión de Instrucción Pública.

Leído el siguiente informe de la Comisión 1^a de Peticiones, fué aprobado en votación secreta por 19 votos afirmativos, contra dos negativos. — Excmo Señor. Vuestra Comisión 1^a de peticiones, de las Señoras Carmen Tivanco, Alejandrina y Marcia Peñaherrera, viuda e hijas respectivamente del Dr. José María Peñaherrera, opina: que no habiéndose comprado

legalmente el crédito, o curran las pretensiones al Poder Ejecutivo, puesto que la Legislatura no puede ordenar el pago de la cantidad que reclaman como legatarias de la Señora Carmen Salinas, quien se cree acreedora al pago por pensiones del montepío militar. — Licitación Agosto 26 de 1898. — Lucredo. — Crastil.

A 3^a discusión pasaron los 2 siguientes proyectos: — 1.^o El reformatorio de la Ley de Guardias Nacionales; y 2.^o — El reformatorio del Código de Enjuiciamientos en materia civil presentado por la Exma. Corte Suprema.

Considerada por la H. Cámara la negativa de la de Diputados a las modificaciones hechas por ésta a la Ley reformatoria de la de Aduanas, se pusieron en discusión una por una.

La 1^a relativa a la habilitación del puerto Bolívar como puerto mayor de la República, se puso en consideración de la H. Cámara.

El H. Icaza dijo que la H. Cámara del Senado había negado la habilitación, teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo estaba autorizado para el efecto por ley especial, siempre que dicho puerto reuniese los requisitos indispensables para ser elevado a la categoría de tal.

El H. Ortega contestó que era de pública notoriedad que estaba concluida la casa que debía servir de Aduana. Que cuando se trató de establecer este puerto en una de las sesiones pasadas, se alegó en contra de él la razón de que podría facilitar el contrabando, pero que esto no pudiera ocurrir, una vez que estuviese bien organizada la Aduana y el respectivo resguardo y que aún dado el caso de que en alg

se facilitase el contrabando era preferible este pequeño mal, puesto que nunca podría hacerse en grande escala, en cambio de que todo el territorio del Sur de la República que en la actualidad no tiene un solo puerto, facilite la exportación de sus mejores productos. Que entre nosotros se sigue rehacer valer aun el principio de que cada Nación no deba tener sino un solo puerto; pero ese principio se halla desechado por la ciencia. Que espera que la H. Cámara acepte la negativa de la de Diputados, prestando con ello un positivo beneficio a nuestras provincias del Sur.

El H. Yácaz replicó que no se crea que él se opone a la habilitación del puerto Bolívar y mucho menos el que esa oposición tenga por causa el deseo de favorecer a Guayaquil, puesto que lo único que él quiere es que el Poder Ejecutivo haga la habilitación cuando el puerto Bolívar cuente con los requisitos indispensables para ello tal fin de evitar el contrabando que vendría a disminuir considerablemente las ventas fiscales.

El H. Gómez de la Torre dijo que ciertamente la creación de un puerto que no está aun en circunstancias de ser habilitado como tal, no produciría otro efecto que el del contrabando; puesto que si aun en el de Guayaquil con una Aduana bien organizada y un magnífico resguardo no se ha podido evitar en lo absoluto ese mal, mucho menos se podría en el Puerto Bolívar.

El H. Matovelle dijo que el proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados, tuvo su origen en el Ministerio de

Hacienda y que cuando el mismo H. Sr. Ministro pedía la habilitación del puerto Bolívar era claro que reunía ya los requisitos indispensable para la erección. Que la habilitación redundaría en beneficio positivo de las provincias del Sur y que ya que por decreto Legislativo se ha ordenado la construcción del ferrocarril de Machala a puerto Bolívar, habilitado este como puerto mayor de la República, su utilidad positiva sería incomparable. Que sin embargo para proceder con más acierto haría si había apoyos la siguiente moción: "Que se pida informe al H. Sr. Ministro de Hacienda, sobre si el puerto Bolívar reúne ya las condiciones necesarias para ser habilitado como puerto mayor, conforme a las disposiciones de la ley".

Aprobada por el H. Gómez fue puesta en discusión y el H. Arivalo dijo que no encontraba razón alguna para que la H. Cámara se negase a la creación del puerto Bolívar, puesto que con ello aumentaría así los intereses del Fisco como los de los particulares. Que el temor de que pueda llevarse a cabo el contrabando desaparecía por completo una vez bien establecido el personal del resguardo, cosa muy fácil de llevarlo a cabo. Que esperaba por lo tanto que la H. Cámara acepte la insistencia de los Diputados.

Cerrado el debate se aprobó la moción.

Respecto a las demás negativas de la H. Cámara de Diputados, la H. Cámara se conformó con la 3^a, 6^a y 7^a insistiendo en las demás.

Con lo cual se levantó la sesión.
El Presidente
Hte Luis Salazar

El Secretario
Francisco J. Salazar G.